



Intendencia de
Treinta y Tres

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES LICITACION ABREVIADA N° 13/2016.

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EN EL LLAMADO A LICITACION
ABREVIADA N° 13/2016 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 1 CAMION RECOLECTOR
COMPACTADOR DE RESIDUOS.**

RECEPCION DE OFERTAS

FECHA: 09/11/2016

HORA: 15:30

LUGAR: Hacienda (Oficina del Cr.)

ACTO DE APERTURA

FECHA: 09/11/2016

HORA: 16:00

LUGAR: Sala de Sesiones



SECCION 1: PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1 Además de las condiciones contenidas en este pliego las emergentes de las disposiciones de las normas nacionales en vigencia, rigen las contenidas en:

1.1.1 El pliego de las condiciones particulares de la licitación.

En caso de no existir coincidencia entre las Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán estas últimas.

1.1.2 Las especificaciones técnicas, memoria descriptiva y todo otro elemento que se mencione en el pliego.

1.1.3 Las comunicaciones que curse la Intendencia de Treinta y Tres, informando sobre las alteraciones y/o agregados que amplíen y/o modifiquen las condiciones indicadas en el pliego.

1.2 Carácter de las condiciones impuestas.

Salvo indicación en contrario formulada la propuesta, se entiende que esta se ajusta estrictamente a las condiciones contenidas en el pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

1.2.1 Las propuestas que se aparten de las condiciones indicadas en el pliego podrán ser considerada por la Intendencia de Treinta y Tres cuando a su solo juicio el o los apartamientos no se refieran a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes.

1.2.2 Todos los plazos indicados en los pliegos así como en las propuestas, se computaran en días calendarios, salvo indicación expresa en contrario.

1.2.3 En caso de que un oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de dos días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la Intendencia de Treinta y Tres según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, dicha institución podrá resolver a su solo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicara por medio de la página web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

1.2.4 En caso que un oferente solicite aclaraciones referentes al pliego de condiciones que registrá, él mismo deberá formular dicha solicitud a la dirección que corresponda, con una antelación como mínimo de tres días hábiles de la fecha establecida para la apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaraciones. Si la Intendencia de Treinta y Tres juzgará que la aclaración es de interés general, será puesta en conocimiento de todos los interesados de acuerdo con el procedimiento del numeral 1.2.3.

Art.2) PROPUESTAS

2.1 Forma de presentación

Las propuestas deberán presentarse en papel simple, por duplicado, en original y una copia bajo sobre cerrado en cuya cubierta se indicará el número de Licitación, fecha de la misma, lugar y hora fijados para la recepción y apertura de las propuestas.

2.2 Recepción

Las propuestas serán recibidas en el día y hora fijados a tal fin, en sobre cerrado y se recibirán en la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.) de la I.D.T.T, debiéndose indicar en los sobres que las contengan, número de



licitación, fecha y hora fijada para su recepción y apertura, no siendo de recibo si no llegaren a la hora antes dispuesta.

2.3 Acto de Apertura

Las propuestas cualquiera fuere el numero que se presentasen, serán abiertas en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir en el día, lugar y hora fijados.

2.4 Validez

Cuando la propuesta no contuviera indicación expresa sobre el término de su vigencia se considerará que se mantiene en todas sus condiciones por un plazo de 90 días, contando a partir del día siguiente a la apertura.

No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo plazo de vigencia sea inferior al indicado anteriormente.

Vencido el término de vigencia de una propuesta ésta se considerara prorrogada automáticamente en plazos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la Firma, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

2.5 Rechazos

La Intendencia de Treinta y Tres se reserva el derecho de disponer el rechazo total o parcial de las propuestas que no considere convenientes.

No se admitirá la presentación de propuestas a los oferentes que hubieran sido eliminados o suspendidos del Registro de Proveedores de dicha institución.

2.6 Documentación

El o los adjudicatarios deberán exhibir la documentación exigida por las normas jurídicas vigentes como requisito indispensable para poder intervenir en licitaciones Públicas.

2.7 En caso de existir interpretaciones discordantes entre el oferente y la administración regirá todo aquello que sea favorable para la administración.

Art. 3) COTIZACIONES

Las cotizaciones formuladas en las propuestas se harán siguiendo lo indicado con el pliego de condiciones particulares.

No se considerarán propuestas que determinen precios variables, referidos a factores de costos designados en forma genérica, vaga o confusa.

En los casos que resultara aplicable, las propuestas deberán establecer por separado el Impuesto al Valor Agregado. En su defecto se entenderá que dicho gravamen se encuentra incluido en los precios correspondientes.

Art.4) DE LA ADJUDICACIÓN

Ésta Institución podrá adjudicar la licitación a un cuando se halla presentado a la misma un único proponente.

La licitación podrá no adjudicarse rechazando todas las propuestas, resolviendo la Intendencia a su sólo juicio sobre la conveniencia del mismo.

En el caso que el adjudicatario no pudiere dar cumplimiento a la propuesta, la intendencia podrá adjudicar a otro de los oferentes.

Art.5) NOTIFICACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se notificara por escrito, vía fax o mail a todos los proponentes sobre el particular. El adjudicatario fechara y firmará un duplicado de dicha notificación para constancia de su recibo. Si hubiera una instancia de adjudicación condicionada y otra definitiva, ambas serán notificadas en el momento al adjudicatario, en las mismas condiciones de constancia de recibos mencionadas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de:

- **1 Camión equipado con una caja recolectora y compactadora de residuos sólidos, con sistema de carga y descarga trasero que incluya un sistema, también trasero, de levanta contenedores (unidad nueva de fábrica).**
- **La unidad ofrecida deberá ajustarse a las características a que se refieren las especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO 1.**

Se evaluarán las condiciones solicitadas y las ofertadas las cuales que, junto con el precio, serán la base de la decisión de adjudicación.

Determinar demora de entrega la cual será tenida en cuenta especialmente.

CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS ITEMS A TENER EN CUENTA:

- Cuales son las empresas que venden los Repuestos y que disponibilidad tienen.
- Que origen de fabricación tienen.
- Cantidad de unidades en el país.
- Listado de referencia de las empresas que tienen el producto o las 4 instituciones que más tienen.
- Demora de importación de un repuesto si el oferente lo proporciona y si se compromete a realizarlo en un periodo de 8 años.
- Manuales en Español.
- Suministrar filtros para 80.000 kilómetros de servicio.
- Preparación de 4 operadores.
- Capacitación sobre mantenimiento de los vehículos a los encargados de taller.
- Sistema de freno neumático.
- Cubierta auxiliar.
- Extinguidor.
- Caja de herramienta completa.
- Una vez completado el camión con la caja recolectora y compactadora de residuos sólidos, y demás accesorios deberá cumplir con las normativas vigentes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y se exigirá la entrega de aval técnico y cartas del taller especificando trabajos realizados para empadronamiento, MTOP, seguros y SUCTA.

Se sobre entenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir, que en el momento de la recepción, la IDTT exigirá una absoluta identidad



entre lo establecido en la propuesta, de más elementos de estudio acompañados y lo entregado. Camión Recolector Compactador de Residuos que la Intendencia de Treinta y Tres recibirá, deberá ser entregado en la ciudad de Treinta y Tres.

ARTÍCULO 2 – DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones, en la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.) de la IDTT, asimismo lo pueden bajar de Internet, de la página de la Intendencia www.treintaytres.gub.uy o de la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

En el caso que se modifique el pliego licitatorio, se comunicará por medio de la página web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

ARTÍCULO 3 – ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes.

ARTÍCULO 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, o también a través de la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy teniendo en cuenta los horarios ya estipulados. No se aceptarán propuestas vía mail o fax bajo ningún concepto.

ARTICULO 5 – PROPUESTA

Las propuestas serán redactadas en idioma español, extendidas en papel membretado de la empresa con una copia, debidamente firmadas por el representante de la empresa, debiendo numerarse y rubricarse todas sus fojas.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO 6º APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será el día 09 de noviembre en la Sala de Sesiones de la Intendencia de Treinta y Tres, sita en la calle Manuel Lavalleja 1130 de la ciudad de Treinta y Tres, a la hora 16:00. La apertura de ofertas se hará en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. Las propuestas serán recibidas personalmente, por correo certificado o por medio de certificado con aviso de recibo en la Dirección Hacienda (Oficina del Cr.) de la Intendencia de Treinta y Tres, hasta las 15:30 horas del mismo día.

ARTICULO 7º - ANTECEDENTES

A los efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto de servicios similares.



También deberán indicar si ofrece asesoramiento técnico permanente, el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en plaza.

La IDTT se reserva el derecho de descalificar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

ARTICULO 8º - CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA

Las consultas deberán ser dirigidas por escrito a la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.), hasta tres días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. (Teléfono: 44522108 int. 110).

Podrán solicitar prórroga de fecha de apertura de ofertas mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.), hasta cuatro días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-.

ARTÍCULO 9º - ACLARACIONES

La Intendencia de Treinta y Tres, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas, no pudiendo introducirse modificaciones a las mismas.

ARTÍCULO 10º - FORMA DE PAGO

Condición PLAZA

La Intendencia de Treinta y Tres abonará en forma contado contra entrega del bien de uso adquirido, en ocho días calendarios contados a partir de la presentación de la factura en la Dirección Hacienda. No se liquidan intereses para pagos en moneda extranjera.-

Condición CIF

La Intendencia de Treinta y Tres abonará el 30% del valor CIF contra presentación de la documentación que permita el desaduanamiento de la mercadería, el 70% restante contra entrega de la unidad en la ciudad de Treinta y Tres.

En el caso de cotización modalidad CIF la compañía aseguradora contratada deberá tener un agente en Montevideo al cual la IDTT pueda dirigirse en caso de reclamos por cobros.

ARTICULO 11º - PRECIO

Precio de la maquinaria adquirir por la IDTT (art. 1º del presente pliego)

- 1. Plaza** Precio en dólares americanos, comprendiendo la entrega de la maquinaria en la IDTT, en destino pronto para entrar en funcionamiento y libre de todo otro gasto.
- 2. Cif** En dólares norteamericanos por mercadería cotizada en condición CIF (Costo, Seguro y Flete) Montevideo, no incluyéndose recargos de importación (IVA, anticipo de IVA, IMADUNI, Recargos de Aduana y Ley Portuaria).- En este caso se deberá indicar por separado del costo, el flete y el seguro, estableciéndose si el transporte se efectuará por vía marítima, aérea o terrestre.

En la cotización se deberá detallar si el IVA se encuentra incluido o no; en caso que no se aclare se entenderá que dichos impuestos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

El precio comprenderá en todos los casos, el flete y otros gastos de traslado hasta la ciudad de Treinta y Tres.



ARTÍCULO 12º - GASTOS DE OPERADORES PORTUARIOS.

Para el caso de que la mercadería llegue por vía marítima el proveedor deberá presentar copia de la documentación de embarque BL y Factura Comercial 10 días antes de la llegada del buque a puerto de Montevideo. Posteriormente presentara documentación original transferida y con entréguese de la Agencia Marítima dentro de los 2 días hábiles posteriores a la llegada del buque.

ARTÍCULO 13º - MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de noventa (90) días hábiles.-

ARTÍCULO 14º - MULTAS.

Se aplicará por demoras en la entrega, una multa equivalente al 0.2 por ciento diario calculado sobre el monto del valor de lo que se debió entregar en fecha.

Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria, los gastos por revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.

ARTÍCULO 15º - CRITERIO DE EVALUACIÓN

A efectos de efectuar la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Se valorará que los vehículos tengan una trayectoria dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 20 años. (Ponderación 30%).
- Se valorará que la empresa que comercializa los vehículos tenga una trayectoria en la venta de los mismos, como así también en el respaldo del servicio post venta dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 15 años. (Ponderación 20%).
- Precio de la unidad a adquirir. (Ponderación 30 %).
- Plazo de entrega. (Ponderación 20 %).

A los fines de la evaluación los montos transcritos en las ofertas en moneda extranjera que figuren en las ofertas serán convertido en pesos uruguayos tomando el arbitraje y/o tipo de cambio comprador, (BCU), vigente a la fecha de apertura de la licitación.-

ARTICULO 16º- RANGOS DE LOS FACTORES A UTILIZAR PARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Se detallan a continuación los rangos a utilizar por la Comisión de Adjudicaciones a efectos de ponderar los distintos factores a tener en cuenta en el criterio de evaluación:

- Se valorará que las maquinas tengan una trayectoria dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 20 años: si la antigüedad de las maquinas no tienen una trayectoria dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 20 años (Ponderación 0%). Si cumplen con este criterio (Ponderación 30%).
- Se valorará que la empresa que comercializa los vehículos tenga una trayectoria en la venta de los mismos, como así también en el respaldo del servicio post venta dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 15 años: si la empresa que comercializa los vehículos no tiene una trayectoria en la venta de los mismos, como así también en el respaldo del servicio post



- venta dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 15 años (Ponderación 0%). Si cumplen con este criterio (Ponderación 20%).
- Precio: usd (120.000 o menos) a usd 130.000 (Ponderación 30%). usd 130.001 a usd 140.000 (Ponderación 22.50%). usd 140.001 a usd 150.000 (Ponderación 15%). usd 150.001 a usd 160.000 (Ponderación 7.50%). usd 160.001 a usd (170.000 o más) (Ponderación 0%).
 - Plazo de entrega: De 1 a 30 días (Ponderación 20%). De 31 días a 60 días (Ponderación 10%). De 61 días a 90 días (Ponderación 0%).

ARTÍCULO 17º - DOCUMENTACIÓN.

El adjudicatario de la respectiva licitación deberá estar activo en el R.U.P.E., y deberá presentar:

1. póliza de accidentes BSE (ley 16.074)
2. CUD (certificado único Departamental)

El cumplimiento de la Ley N°18098, la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento de lo anteriormente expresado será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

La Intendencia de Treinta y Tres se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que acrediten que esta al día en el pago de la póliza de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La empresa se compromete a comunicar a la Intendencia, en caso de que esta se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

Se deja constancia que la Intendencia tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Constancia del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales dispuesta por el Artículo 61 de la Ley 16074, expedida por el Banco de Seguros del Estado, vigente.

Documentación notarial con el montepío correspondiente, donde conste que el firmante de la oferta representa a la empresa con facultades suficientes para ese tipo de actos. Para realizar observaciones en el acto de apertura, si el que concurre no coincide con el firmante de la oferta, deberá adjuntar carta poder con suficientes facultades para representar a la empresa en dicho acto.

Si se trata de S.A. acreditación cumplimiento ley 17.904 presentando constancia de inscripción de directores y/o administradores en el Registro Nacional de Comercio.

Se exigirá certificado notarial conteniendo lo siguiente A) personería jurídica, B) representación invocada por el firmante de la oferta.

La documentación requerida deberá ser presentada por el adjudicatario de dicha licitación.



ARTÍCULO 18º - NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, podrá, al amparo de lo establecido en el Art. N° 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones con los respectivos oferentes con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

ARTICULO 19º - MATERIAL GRAFICO E ILUSTRADO

Las propuestas deberán acompañarse de: manuales de despiece, de especificaciones y tolerancias de piezas, de taller de las unidades ofertadas, de mantenimiento y operación, así como catálogos, folletos, etc.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

Todos estos elementos serán presentados en una sola vía debidamente identificados y por separado de la propuesta en sí, a la que deberá agregarse, por escrito, un detalle pormenorizado de todo este material a efectos del control del mismo.

ARTICULO 20º - ALTERNATIVAS

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen conteniendo modificaciones que consideren ventajosas.

Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes y el plazo de entrega.

Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia Departamental para estudiar la conveniencia que el cambio pueda representar para ella.

ARTICULO 21º. – PLAZO DE ENTREGA.

En la oferta se debe indicar el plazo de entrega de las unidades, plazo que se computará a partir de la fecha de adjudicación, pudiendo tomarse la brevedad del mismo como elemento de juicio para la adjudicación.

ARTÍCULO 22º - GARANTIA DEL CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor a 40.000 kilómetros de servicio. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria, que se verificará dentro de los 15 (quince) días de la entrega de la unidad en la ciudad de Treinta y Tres.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas.

Los oferentes indicaran claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, e inspecciones que sean exigidos para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.



ARTÍCULO 23º - SERVICIO DE RESPUESTA.

Por roturas del Camión con Caja Recolectora y Compactadora de Residuos Sólidos (en un período de 2 años), si en 10 días no se puede arreglar la misma, la empresa proporcionará a la Intendencia de Treinta y Tres un equipo de similares características hasta tanto se refaccione dicho Camión.

ARTÍCULO 24º - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas que se indican son a título de definir el objeto. Cualquier otra aclaración al respecto que el oferente crea necesario o conveniente realizar será de recibo por la Administración.

Las propuestas deberán acompañarse de la documentación relativa al equipo ofertado, necesaria para ilustrar sobre la forma de operar, funcionamiento, aplicaciones, dispositivos especiales y otras características de importancia.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como certificados, catálogos, especificaciones técnicas, croquis, fotografías y demás materiales ilustrativos pertinentes se considerarán partes constitutivas de la propuesta y complementarán la información para definir las características del equipo ofrecido.

Características Chasis-cabina

Chasis:

- Serán totalmente nuevo de fábrica.
- Deberán ser aptos para transitar todo tipo de caminos.
- Deberá cumplir con las reglamentaciones de carga vigente (DNT del MTOP).
- Deberá contar con cubre ruedas traseras y guardafangos.
- Especificar las características y detalle técnicos del chasis, adjuntando catálogos que acrediten las dimensiones y materiales.
- Los camiones deberán estar equipados con mecanismos de seguridad para el trabajo diurno y nocturno; alarma de descarga, alarma de marcha atrás, luz en tolva de descarga, luz ámbar giratoria, luz blanca lateral a nivel del piso (una por lado del vehículo) para el trabajo nocturno.

Motor:

- Diesel.
- Cuatro tiempos.



- Potencia preferentemente entre 180 y 270 HP.

Transmisión:

- Caja de cambios de 6 velocidades.
- Mando: palanca al piso.
- Caja automática.

Embrague:

- Tipo: mono disco seco.
- Accionamiento: hidráulico.

Dirección:

- Será servo hidráulica o similar de fácil accionamiento.

Frenos:

- Los frenos de servicios serán de tipo neumático, preferentemente en dos circuitos independientes.
- Freno de estacionamiento neumático.
- Freno ABS.

Suspensión: amortiguación hidráulica de doble acción.

Cabina:

- Cerrada de tipo convencional con aislamiento térmico y capacidad: para tres personas.
- Asiento individual para el conductor y dos acompañantes con regulaciones.
- Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- Otros detalles de la cabina (indicar-especificar):
- Cinturones de seguridad automáticos de tres puntos.
- Calefacción.
- Sistema de difusores de aire interno.
- Radio (am, fm y cd).
- Guantero.
- Luz interior.
- Tablero- especificar detalles (tipo relojes, indicadores luminosos, sonoros, etc.)
- Otros detalles del camión en general (especificar):
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Espejos retrovisores.
- Rueda auxiliar.
- Herramientas, extintor y accesorios.
- Faros camineros.
- Especificaciones impresas sobre el funcionamiento.
- Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
- Los neumáticos serán de una capacidad no menor de 14 telas equivalentes.
- Botiquín.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAJA Y DEL SISTEMA RECOLECTOR COMPACTADOR

Capacidad de la caja: 12 (doce) metros cúbicos (Capacidad mínima).

- Relación de compactación mínima 2,25:1, hasta alcanzar densidades del orden de los 750 kg/m³.
- Tolva de carga posterior con capacidad de 2 m³.

Sistema compactador:

- La misma deberá ser realizada mediante prensa y plano inclinado fijo, con accionamiento hidráulico que permita un control de ciclo preferentemente automático o semiautomático o su operación manual en caso de necesidad, prefiriéndose sistema de accionamiento y control secuencial con parada en caso de urgencia.
- La operación deberá manipularse por dos grupos de comandos independientes uno del otro, ubicados detrás de la cabina del lado del conductor, el correspondiente al accionamiento de la puerta de la placa eyectora y cierre de puerta si correspondiese. El segundo grupo se ubicará en el lateral opuesto, cercano al extremo posterior del camión.
- El accionamiento será hidráulico, comandado desde la cabina, con sistema automático de aceleración, se deberá presentar esquema hidráulico completo, indicando las presiones nominales del equipo, y sus diversos componentes. Se deberá entregar esquema de tiempos de ciclo tanto para la compactación, como para la descarga. El sistema hidráulico contará con puntos de inspección o toma de presión para la bomba y para cada uno de los reguladores de presión con acoples rápidos de pase estándar.

Sistema hidráulico: 2 cilindros de compactación de doble efecto.

2 cilindros transportadores de doble efecto.

1 cilindro telescópico de expulsión de doble efecto.

2 cilindros de levantamiento de tolva de carga de efecto simple.

Otros:

- Alza contenedores de levante trasero hacia la tolva de carga, mediante dispositivo hidráulico para manejo de contenedores plásticos de hasta 1000 lts., norma AFNOR, norma DIN 30700, ISO 9001, ISO 14001 o similares, a través de enganche sobre pestaña reforzada frontal o labio de los contenedores y volteo sobre parte posterior de caja hacia el vaciado sobre la tolva de carga. Brindar información detallada del mecanismo, adjuntando folletos y catálogos técnicos donde se aprecie el funcionamiento y características físicas, mecánicas y eléctricas de la operación y comandos de control.
- Marca y procedencia del alza contenedor, antecedentes de prestaciones similares en combinación con cajas compactadoras similares a la aquí solicitada.
- Especificar mantenimiento preventivo de la unidad alza contenedor, principales repuestos a ser considerados a lo largo del uso corriente del equipo.
- Comando doble manual externo, para ciclo de compactación, con aceleración automática.
- Posibilidad de parada, y reversión del ciclo de compactación en cualquier instante del movimiento.



- Controles de levantamiento de tolva de carga de placa expulsora.
- Traba manual de tolva de carga.
- Estribos antideslizantes traseros de apoyo para transporte de hasta 2 (dos) operadores, a una altura libre del pavimento no superior a los 0,4 m, agarraderas de manos verticales y horizontales sobre la parte trasera de la caja.
- Alarma sonora de comunicación entre conductor y operadores.
- Deberán ser cerradas y herméticas, evitando en todo momento y en cualquier circunstancia la pérdida de líquidos lixiviados, contando con bandeja de recolección que impida el vertimiento en cualquier momento en la vía pública.
- Iluminación hacia el interior de la tolva de carga, para trabajo nocturno.
- Capacidad de la caja: especificar con precisión y agregando piezas graficas detalladas, la capacidad total de la caja y la de la tolva de carga; mecanismo de compactación y sistema de descarga a través de placa eyectora hidráulica. Precisar en forma gráfica el funcionamiento de la operativa de compactación dentro de la caja, así como de la etapa de descarga.
- Materiales a utilizar: el proveedor deberá especificar el espesor y características de la chapa de acero a utilizar en la confección de la caja recolectora. Se dará preferencia a los aceros de alta resistencia al desgaste, tipo high tensile, corten, u otros similares. Las soldaduras en la caja deberán ser continuas, tipo MIG, en todos aquellos lugares donde pueda producirse acumulación de líquidos, no debiendo respetar porosidad, ni cáscaras, ni evidencia de salpicaduras de soldaduras en el resto del equipo.
- La marca ofrecida de camión (especificar marca, modelo, año de fabricación, procedencia, etc., del chasis y del motor colocado en la unidad), así como la unidad recolectora-compactadora (especificar marca, fabricante, procedencia, etc.) deberá contar con:
- Entrega de la unidad en la ciudad de Treinta y Tres.
- Línea de repuestos en plaza, detallar sus componentes y cuales son los tiempos medios de recambio asociados a un uso normal (ciudad de Treinta y Tres).
- Capacidad de brindar el service post-venta en Treinta y Tres.
- Garantía de la unidad motriz, chasis y caja recolectora/compactadora (especificar período de duración y/o Kilometraje, insumos, etc.)
- La unidad se entregará pintada integramente en color blanco indicándose el proceso empleado.